

	MINISTERIO DE TRANSPORTE			CÓDIGO				
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS							
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS			VERSIÓN				
	INTERVENTORÍA							
UNIDAD EJECUTORA:	TERRITORIAL CALDAS			PAGINA	1	DE	1	
CONTRATO No. 3133 DE 2024								
CONTRATISTA:		EFECTUAR S.A.S NIT 901487885-1						
OBJETO DEL CONTRATO:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA DEPTO DE CALDAS COLOMBIA RURAL						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		12/08/2024						
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		TRES MESES O HASTA EL 31/12/2024						
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:		29/11/2025						
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:		\$ 54.692.400,00						
VALOR ADICIONAL:		N/A			No.REGISTRO PRESUPUESTAL: N/A			
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:		Prórroga No 2 del 01/09/2025						
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS								
1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	CMZ-100008421		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		No 9 del 02/09/2025		ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL S.A.
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	Desde:	12/08/2024	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 5.469.240,00	
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	Desde:	12/08/2024	Hasta:	29/11/2028		Valor:	\$ 10.938.480,00	
CALIDAD DEL SERVICIO	vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de interventoría					Valor:	\$ 10.938.480,00	
OBSERVACIONES: El anexo relacionado en la presente acta se aprueba de manera condicionada a que la Unidad Ejecutora gestione ante la Entidad Aseguradora la expedición del anexo correspondiente a través del cual se incluya una nota aclaratoria que disponga que la vigencia del amparo de cumplimiento del Contrato irá hasta la liquidación del Contrato, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.								
REVISIONES Y APROBACIONES Proyecto.: Camila A. Mancilla Abogado SGCPA Revisó.: Luis Miguel De Oro Abogado SGCPA Aprobó: Laura Martín Leyes Subdirector GCPA								